

El zorro está ampliamente distribuido por toda Andalucía, aunque prácticamente no existen estimas de abundancia. Las densidades de sus poblaciones varían en función de la abundancia de los recursos tróficos (principalmente basuras y carroñas). La gestión racional de sus poblaciones pasa por su aprovechamiento como especie de caza pero también por el control de los basureros como fuente de alimentación.

En cuanto a otras especies de carnívoros, se ha observado una expansión del meloncillo en Andalucía occidental en los últimos años. Con todo, sólo se disponen de datos de densidad para Doñana, donde se ha estimado en 1,2 individuos/km².

Otras especies de predadores son la gineta (otra especie oportunista), el turón, la garduña, y el gato montés. Solo hay estimas de abundancia a nivel nacional para el gato montés, con valores medios de 0,2-0,3 individuos/ km², aunque es una especie cada vez más rara.

Aparte de los carnívoros silvestres, hay que destacar la incidencia que sobre las especies cinegéticas (y no cinegéticas) tienen los perros y gatos asilvestrados. Son ejemplares vagabundos, en muchos casos perros abandonados tras una jornada de caza. Una labor de concienciación sobre las personas propietarias de los perros de caza y un control permanente sobre los perros y gatos asilvestrados detectados en el campo son fundamentales para limitar al máximo los daños causados por estos animales (Ley 11/2003, de protección de los animales).

En la Comunidad Autónoma de Andalucía hay tres especies de córvidos que son legalmente cazables: la urraca, la grajilla y la corneja negra. Ninguna de estas especies tiene interés cinegético, pero están declaradas especies de caza porque ocasionan daños a la agricultura y a la caza. Especialmente la urraca es un activo predador, entre otros, de nidos de perdices y de perdigones, cuando alcanza altas densidades.

De las tres especies, la urraca es la más abundante y ampliamente distribuida en Andalucía. Por el contrario, la grajilla y la corneja son escasas y están ausentes de amplias zonas de esta Comunidad.

Entre los ungulados, el jabalí es una especie que puede causar daños, tanto por depredación como por destrucción de hábitat, sobre otras especies cinegéticas, tanto de caza menor como de caza mayor.

Cabe concluir que existe una situación de precariedad de la caza menor en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con un estado demográfico de las especies desde «estables» a «en franca regresión» y, por tanto, con un estado de conservación desfavorable. Como ejemplos de esta situación se puede citar a la paloma zurita y a la tórtola común. La primera de estas especies está actualmente incluida en el listado de especies cazables de Andalucía, aunque su estado de conservación es desfavorable en esta Comunidad, ya que según criterios de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) está catalogada como en peligro. La tórtola común es una especie que se halla ampliamente distribuida por la mayoría de los países de Europa, aunque actualmente experimenta una disminución continua de sus poblaciones que afecta principalmente a la región occidental. Diversos autores han puesto de manifiesto que entre 1970 y 1990 se ha dado lugar a la desaparición del 60% de la población reproductora del sur de Europa, especialmente en el oeste. Para este mismo período también se ha constatado la pérdida de las aves reproductoras de Inglaterra, Francia y Rumanía.

De la misma forma, actualmente existen especies que no están incluidas en el listado de especies cazables cuyas poblaciones están experimentando un incremento notable. Dicho aumento poblacional ha sido observado en la gaviota patiamarilla desde la década de 1970 hasta principios de la de 1990. Actualmente la población española es la más numerosa de su área de distribución mundial y está estabilizada en torno a las 100.000 parejas reproductoras. Otra especie que se encuen-

tra en una fase de expansión es el calamón común, concentrándose en Andalucía la mayor parte de la población europea, entre el 85-90%, llegando a ser puntualmente muy abundante. Los efectivos más importantes se encuentran en las marismas del Guadalquivir, donde ha experimentado un notable incremento y se estima una población de más de 5.000 parejas reproductoras. La tórtola turca ha aumentado de forma notable sus poblaciones en Andalucía en los últimos años. Es una especie asociada a los núcleos urbanos, donde ha obtenido un gran éxito reproductor, pero cada vez es más abundante en terrenos cinegéticos. La polla de agua es otra especie que ha crecido de forma importante en los humedales andaluces. Por último, el estornino negro tiene poblaciones elevadas localmente en Andalucía, aunque no al no haberse incluido para España en el anexo de especies cinegéticas de la Directiva de Hábitats, no pudo considerarse como especie objeto de caza en la Ley 8/2003, de la Flora y la Fauna Silvestres.

En casos como los expuestos sería preciso evaluar su inclusión o exclusión, según los casos y siguiendo los trámites legales preceptivos, con carácter comarcal, temporal y reversible, de la lista de especies cinegéticas, teniendo en cuenta la labor beneficiosa que podría desempeñar la caza para controlar posibles casos de superpoblación, desplazamiento de otras especies y daños a terceros. Asimismo debería realizarse un control más estricto o la exclusión de la caza de las especies con disminuciones drásticas de sus poblaciones.

2.2.4. Estado sanitario.

El estado sanitario de las especies cinegéticas es un elemento importante en la gestión de las poblaciones que influye no sólo en la supervivencia de las mismas, sino en la conservación de las propias especies.

La repercusión de las enfermedades producidas por microorganismos y parásitos que afectan a las poblaciones de especies cinegéticas no sólo incide en dichas poblaciones sino en todo el ecosistema, por los desequilibrios que causa, que afectan de manera dramática a las especies predatoras, sobre todo a las más especialistas.

Las enfermedades más destacadas y que mayor repercusión han tenido desde la década de 1970, causando grandes mortalidades, han sido la mixomatosis y posteriormente la neumonía hemorrágica vírica, diezmando sistemáticamente las poblaciones de conejo en nuestros campos. Éstas aparecen bajo una serie de condiciones climatológicas que aún no se han determinado y a densidades relativamente altas. Otras enfermedades relevantes en la caza menor son la viruela aviar y la coccidiosis en la perdiz.

Con respecto a la caza mayor, la incidencia más destacada ha sido la producida por la sarna (*Sarcoptes scabiei*) en las poblaciones de cabra montés en Andalucía, en concreto la sufrida por la población de Cazorla, donde casi llegó a desaparecer. Aunque actualmente se encuentra recuperada, es necesario llevar a cabo programas de seguimiento.

Existen otras enfermedades que afectan a especies de caza mayor, aunque de forma menos relevante, como la brucelosis y la tuberculosis en bóvidos y cérvidos.

El mayor riesgo de este tipo de enfermedades son las altas tasas de contagio y la dificultad de tratamiento en ejemplares silvestres. Por ello, las principales actuaciones consisten en llevar a cabo medidas de prevención a través de un control sistemático de toma de muestras dentro del marco de una red de alerta sanitaria.

	Conejo	Liebre	Perdiz	Ungulados	Jabalí
Mixomatosis	XXX				
HV	XXX				

		Conejo	Liebre	Perdiz	Ungulados	Jabalí
Tularemia		X	XX			
Salmonelosis				X	X	X
Brucelosis					X	X
Tuberculosis					X	X
Micoplasmosis				X	X	X
Parásitos internos	Coccidios	X	X	X	X	X
	Nematodos	X	X		X	X
	Cestodos	X	X		X	X
	Babesiosis				X	
Parásitos externos	Sarna				XX	X

Tabla 3. Enfermedades más frecuentes que pueden afectar a las especies cinegéticas (X: afección baja, XX: afección media, XXX: afección alta)

La propia Ley 8/2003, de la Flora y la Fauna Silvestres de Andalucía, establece la elaboración de un programa de vigilancia epidemiológica y seguimiento del estado sanitario de las especies silvestres para la prevención, detección y seguimiento de enfermedades y evaluar su evolución de cara a la toma de medidas de intervención pertinentes.

Actualmente ya se están realizando análisis mediante muestreos sistemáticos de ejemplares abatidos, mayoritariamente ciervo y jabalí, en los montes públicos, valorándose la presencia de diferentes patógenos (Pasteurella, Clostridium, Salmonella, Mycoplasma, etc.) y parásitos que pueden afectar a estas especies. También se están llevando a cabo análisis hematológicos, bioquímicos y parasitológicos en cabra montés.

2.3. Diagnóstico de la gestión cinegética.

2.3.1. Un aprovechamiento acorde a los recursos cinegéticos existentes.

Las especies cinegéticas son recursos naturales renovables que juegan un doble papel: Por un lado, se pueden considerar un eslabón clave en la conservación de los ecosistemas y, por otro, son recursos susceptibles de aprovechamiento que, bien gestionados, pueden satisfacer la demanda de las personas cazadoras y contribuir al desarrollo de la economía local, siendo, en determinadas zonas, muy importante.

Sin embargo, la situación de las especies cinegéticas en la Comunidad Autónoma Andaluza es preocupante debido a las afecciones que están sufriendo algunas especies (desequilibrios, enfermedades, sobreexplotación...) y sobre todo por el deterioro de sus hábitats, tanto en el medio forestal como en el agrícola. Estas circunstancias hacen que sea necesario potenciar el seguimiento del tamaño de las poblaciones mediante inventarios fiables, detectar las problemáticas particulares de cada zona y de cada especie y establecer modelos de gestión que lleven a las poblaciones cinegéticas a su estabilidad y equilibrio.

2.3.2. La gestión cinegética actual.

Hoy en día la gestión cinegética que se lleva a cabo en la gran mayoría de los acotados andaluces, gracias a tener un reciente y moderno marco legislativo, periodos y modalidades de caza específicos, implantación del plan técnico de caza redactado por personal técnico competente, responsables de la gestión de los propios cotos, etc., se encuentra inmersa en un proceso de transformación dirigido a medio plazo hacia una profesionalización del sector.

No obstante, todavía se realiza poco énfasis en el conocimiento sobre el manejo del hábitat y estado de las poblaciones de especies cinegéticas, tanto en los aspectos cuantitativos

como de estructura de poblaciones, relación de sexos, etc., parámetros fundamentales a tener en cuenta para una gestión adecuada.

Junto a ello es muy común el uso de medidas extraordinarias (re poblaciones y control de predadores), obviando las claves de la gestión cinegética, como son la mejora del medio natural y el aprovechamiento sostenible. Las soluciones que aportan estas medidas a los problemas que actualmente sufre la gestión cinegética son puntuales y, a la larga, contraproducentes con la propia actividad. La única pretensión de las re poblaciones es aumentar la disponibilidad de ejemplares, pero con ellas no se consigue, en general, establecer y consolidar poblaciones cinegéticas. Además, no abordan los problemas de fondo, como son el deterioro del medio natural, el estado sanitario de los ejemplares y, en definitiva, de los recursos cinegéticos.

En el caso de la caza mayor, las re poblaciones en ocasiones se realizan con animales procedentes de otros lugares de España, o incluso de otros países, ocasionando problemas similares a los descritos en la caza menor.

Con respecto al control de predadores resulta, cuanto menos preocupante, que constituya una de las principales medidas de gestión y que, por defecto, se utilice como única alternativa para paliar la mala situación de la caza menor en Andalucía, sin tener en cuenta el propio papel de los depredadores en el ecosistema y en el propio estado sanitario de la caza, sin los conocimientos pertinentes de sus poblaciones, de su comportamiento o su función e incluso de las densidades beneficiosas o asumibles.

Es un hecho constatado que la realización de una re población sin un manejo previo del medio que mejore la calidad del hábitat está destinada al fracaso, ya que las características del hábitat son más importantes y decisivas para el mantenimiento de las poblaciones autóctonas silvestres que la eliminación de los predadores.

En consecuencia, el fomento de la fauna cinegética debería basarse fundamentalmente en el conocimiento del estado de las poblaciones y en actuaciones sobre los hábitats para su conservación o recuperación y utilizar las re poblaciones y el control de depredadores de forma excepcional y prudente, sólo cuando estén reflejados en el plan técnico de caza y se cumplan una serie de requisitos mínimos.

2.3.3. Las áreas cinegéticas: una nueva forma de enfocar la gestión de la caza.

La actual Ley 8/2003, de la Flora y la Fauna Silvestres, en su artículo 37 establece la realización de planes de caza en áreas cinegéticas que reúnan condiciones biofísicas análogas para una ordenación más racional de los recursos cinegéticos.

El área cinegética se puede definir como un territorio geográfico de extensión variable, ambiental y cinegéticamente homogéneo, que alberga unas especies cinegéticas cuyas densidades se inscriben dentro de unos márgenes definidos, con una vegetación, unos usos del suelo similares y, a su vez, distintos de otras áreas vecinas. Por estos motivos, las áreas cinegéticas constituyen unidades coherentes de gestión, en las cuales se puede establecer un patrón común de principios rectores y actuaciones para llevar a cabo una ordenación realista de las actividades cinegéticas con el objeto de su máxima potenciación.

La gestión que se realiza actualmente es de ámbito excesivamente restringido, es decir, coto a coto, de forma que las actuaciones que se llevan a cabo en uno no guarda coherencia alguna con el vecino. Con una gestión de este tipo se corre el riesgo de que un coto bien gestionado sufra los efectos de las actuaciones en los cotos colindantes (re poblaciones o sueltas sin garantías, inadecuado manejo de predadores, abandono en la mejora de hábitat, etc.).

La identificación de áreas cinegéticas por hábitats homogéneos permite adecuar la gestión administrativa a la poten-